

PARASHAH VAIAQHEL/PEKUDEI
El Shabat

Iojanán bar Moreh

Con esta parashah compuesta termina el libro de Shemot desde 35:1 al final del libro. Concluimos la segunda parte en que dividimos el libro de Shemot, la parte referente al servicio del Eterno como meta y finalidad del proceso de redención iniciado por el Eterno al liberarnos de la esclavitud egipcia.

En estas dos parashot se nos narra la edificación del tabernáculo y de sus componentes, la hechura de las vestiduras sacerdotales, y la erección del tabernáculo en el primer día del mes primero.

Pero al inicio del capítulo 35, previo a la recolección de la ofrenda voluntaria para construir el tabernáculo, el Eterno da unas orientaciones sobre el shabat, encontrando de las 613 la única mitzvah que existe en esta parashah compuesta. La mitzvah es la siguiente:

114. Prohibición para la corte de justicia de ejecutar penas capitales en shabat (Shemot 35:3).

Recordemos que en este ciclo de parashot estamos estudiando mitzvot del Eterno desde un aspecto más halájico, dejando en un segundo plano los aspectos exegéticos y homiléticos. Es así como dejaremos también para otra ocasión aspectos escatológicos del shabat.

Dice el texto sagrado (Shemot 35:2,3):

ב שֵׁשֶׁת יָמִים תַּעֲשֶׂה מְלָאכָה וּבַיּוֹם הַשְּׁבִיעִי יִהְיֶה לָּכֶם קֹדֶשׁ שַׁבַּת שַׁבְּתוֹן
לַיהוָה כֹּל-הָעֹשֶׂה בּוֹ מְלָאכָה יוּמָת: ג לֹא-תַבְעֲרוּ אֵשׁ בְּכֹל מִשְׁבְּתֵיכֶם בַּיּוֹם
הַשַּׁבָּת:

2 Sheshet iamím teaseh melajah, ubaiom hashebií ihieh lajem qódesch shabat shabatón LaAdonai, kol haoseh bo melajah iumat. 3 Lo tebaarú esh bejol meshbotajem baiom hashabat.

2 Seis días se trabajará, mas el día séptimo os será santo, shabat de solemne descanso para YHWH; cualquiera que en él hiciere trabajo alguno, morirá. 3 No encenderéis fuego en ninguna de vuestras moradas en el día de shabat.

En realidad, casi todos los elementos e ideas que figuran en Parashah Vaiaqhel ya han sido enunciados en las *parashot* anteriores a partir del capítulo 25 del libro de Shemot.

Versículo 2: "SEIS DÍAS SE HABRA DE HACER TRABAJO ... "

Rashbam nos comenta este verso: "La Torah anticipa el precepto de Shabat a la construcción misma del *mishkán* queriendo decir que la construcción del *mishkán* no tenía precedencia sobre el Shabat".

Ya en la parashah de la semana pasada, en los vv. 31:12-17, antes de la narración del pecado del becerro de oro, El Eterno había instruido sobre la guarda del shabat: Sin embargo, como en aquella ocasión Eloha *primero* había ordenado la construcción del Tabernáculo y *luego* la observancia del Shabat, todavía se podría haber pensado que aquello que fue dicho primero tenía precedencia sobre lo dicho en segundo lugar. Por esta razón, en esta parashah, al enunciar primero la obligación de cumplir las leyes de Shabat, y sólo después impartir las órdenes relativas al Tabernáculo [que comienzan en el v. 35:4], según Rashí y Sifté Jajamim, Moshé quería subrayar que, a pesar de la suposición anterior, el cumplimiento del Shabat pasaba por encima de la construcción del Tabernáculo.

Versículo 3: "NO ENCENDERÉIS FUEGO DONDEQUIERA QUE HABITAREIS, EN EL DÍA DE SHABAT".

Continúa comentando Rashbam "La Torah especifica esto en especial ya que en los ימים טובים "Iamim Tovim" -días festivos- se prohíbe todo trabajo, pero se permite la preparación de alimentos, lo que incluye encender fuego para cocer y cocinar, pero en Shabat aun esto es prohibido por la Torah, y no se puede encender fuego ni siquiera (para la preparación de alimentos y con mucha mayor razón para otras necesidades).

Entre los rabinos hay quienes afirman que en este versículo se especificó la prohibición de encender fuego con el propósito de enseñar que sólo es un precepto prohibitivo. Pero también hay quienes afirman que fue excluida de la categoría general de labores prohibidas para hacer una distinción entre cada labor.

Según la primera escuela de rabinos (Véase *Sifté Jajamlm*), si encender fuego sólo se considera como un precepto prohibitivo y no más, ello implicaría que su transgresión no es castigada con la pena de muerte a manos del tribunal o *karet* (muerte prematura o sin hijos a manos del Cielo), sino con azotes, ya que sería equivalente a cualquier otro precepto negativo cuya pena son solamente azotes.

Pero la segunda escuela argumenta que, puesto que, en el versículo anterior, v.2, la Torah enuncia la prohibición general de no realizar labores prohibidas en shabat. Por tanto, parecería superfluo enunciar aquí en el v.3, la prohibición específica de no encender fuego. Así que tiene que haber otro motivo. En el Talmud en el tratado *Shabat* 70a se dice que se pudo haber pensado que como el mandamiento de observar el Shabat es uno solo, entonces, si una persona realiza por inadvertencia las 39 labores principales prohibidas, solamente estaría obligado a traer una ofrenda de pecado [*jatat*] por todas ellas. Pero el haber mencionado específicamente esta labor enseña que su transgresión recibe una condena propia. Y, puesto que encender fuego es una labor principal [*ab melajá*], lo mismo se aplica entonces a todas las demás labores principales, de modo tal que por cada labor transgredida se recibe una condena (*Sifté Jajamim*).

Versículo 3: "... DONDEQUIERA QUE HABITAREIS ... "

"En cualquier hogar judío rige la prohibición de encender fuego, pero no en el מִקְדָּשׁ "miqdash" -Santuario-. Según el exégeta de Minjah Belulah, el fuego del altar se encendía aun en Shabat."

Entonces deben quedar claras las precedencias. El guardar shabat tiene precedencia sobre la construcción del mishkán, pero todo lo referente a prestar el culto al Eterno ordenado para celebrar en el mishkán tiene precedencia sobre el shabat.

Este mismo exégeta confiere a este precepto un significado alegórico (drash) amén del significado real (peshah) y dice: "En el día de Shabat, cuando la persona no se dedica a sus actividades y labores, cuando toda la gente está ociosa de sus trabajos físicos, no encendáis el fuego del chisme y la maledicencia. Ya que estas cosas abrasan y destruyen tanto como el fuego".

La Torah especifica la prohibición de encender fuego ya que la mayoría de los trabajos y creaciones físicas se hacen a partir del fuego.

Sin embargo, notemos que el precepto de no ejecutar sentencias en shabat no aparece directamente por ningún lado en el texto bíblico. Más que una mitzvah es una halajah deducida posiblemente del texto. Como nos damos cuenta el número y la escogencia de los 613 mandamientos que obligan a un ben lehudah tiene bastante de construcción humana que, aunque tenga razón de ser no podemos atribuirle directa autoría divina.

Como en este ciclo de estudios de la Torah es la primera vez que tenemos oportunidad de tocar el tema del shabat, me ha parecido conveniente enfocar este estudio a los benei lehudah sentando los principios fundamentales del shabat. Tales principios aplicarán también a los bene Abraham con las especificaciones apropiadas a ellos. Es así como estaremos mencionando algunos de estos principios y tratando de ubicar los preceptos claramente mencionados en el texto de no trabajar y de no encender fuego en shabat.

El puesto del Shabat en el judaísmo

El shabat es un principio fundamental del judaísmo y lo observamos como testimonio de nuestra fe en Eloha, como creador del universo y de nuestra sumisión a su voluntad y a sus mandamientos, por ser el amo supremo y todopoderoso, *vosotros guardaréis mis días de reposo* (אַת־שַׁבְּתַי *et-shabtotai*); *porque es señal entre mí y vosotros por vuestras generaciones* (אֹת הוּא בְּיָי וּבְיַיְכֶם לְדֹרֹתֵיכֶם) *et shabtotai tishmoru ki ot hiv beni ubenejem ledorotejem* (Shemot 31:13).

En cambio, profanar el shabat equivale a renegar al Creador y a su Torah, cortando el lazo que une el judío a Él, provocando así su propia pérdida: "*Aquel que lo profana será castigado con la muerte*" (Shemot 31:14)

El shabat es mucho más que un día de descanso, es un día de elevación por encima de la vida mundana, un día de goce espiritual y de acercamiento a Eloha.

Eloha nos dio el Shabat y lo acompañó de directivas sobre el modo de observarlo. En la medida que seguimos estrictamente estas instrucciones, podemos verdaderamente alcanzar el goce del shabat, *Oneg Shabat*. Efectivamente, esta creación maravillosa que es el shabat, (que los pueblos civilizados imitaron de forma superficial) no es una obra humana y es inconcebible pretender cambiar su carácter. Las directivas que nos transmitió el creador del shabat son las "leyes del shabat".

Dice el Shulján Aruj: "Una persona no iniciada puede pensar que esas leyes atribuyen demasiada importancia a detalles "insignificantes", y que a veces son exageradas. Nada es insignificante en el judaísmo. Todo acto, por más trivial que pueda parecer, tiene su peso y su repercusión. Al contrario, es justamente gracias a la observación minuciosa de todos esos detalles, que merecemos el shabat y con él la conservación de nuestro vigor físico y moral, la conservación de nuestra identidad judía. Si rehúsa uno someterse a ellas, por considerarlas "exageradas" y "estorbantes", el precio de esa insumisión será la pérdida tarde o temprano de un judaísmo vaciado de su esencia. Al guardar el pueblo judío fielmente el shabat, el shabat a su vez guardó al pueblo judío". Hasta aquí el Shulján.

Estamos de acuerdo en ser fieles en guardar todas las "minucias" mandadas por el Eterno, pero no en las que los rabinos mandan. La amenaza de tales rabinos que de no seguir todas sus minucias tarde o temprano se perderá el judaísmo, tienen razón en cuanto al judaísmo inventado por ellos, más no con respecto al judaísmo bíblico dado en el texto sagrado.

Por otra parte, el shabat observado en su forma y en su contenido es el goce anticipado y la preparación del mundo eterno y del deleite sabático perpetuo como podremos ver en otra ocasión.

La Halajah del Shabat

Continúa el Shulján Aruj: “Debemos subrayar un punto esencial, que es el concepto de base del shabat. Conformándonos al orden divino, durante el día el shabat cesamos todo trabajo - en hebreo *"Melajá"*. Por *Melajá* no hay que entender un esfuerzo físico, sino una acción realizada con la intención de crear una nueva existencia material. A partir de esta idea central, el conjunto de las *Melajot* prohibidas, de sus derivados y de las prohibiciones rabínicas relativas a ellas, constituye un sistema coherente que debemos estudiar a fondo a fin de conocer las directivas divinas para la observación del shabat”.

Tal como lo dice el Shulján la esencia halájica del shabat reside en el reposo del trabajo. El asunto de discusión está en definir qué es trabajo.

Los rabinos han optado por definir trabajo a toda acción humana que se asemeje a la actividad divina en la creación. *Y acabó Eloha en el día séptimo* (בַּיּוֹם הַשְּׁבִיעִי *baiom hashbií*) *la obra que hizo; y reposó* (וַיִּשְׁבֹּת *vaishbot*) *el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Eloha al día séptimo, y lo santificó* (וַיְבָרֶךְ אֱלֹהִים אֶת-יוֹם הַשְּׁבִיעִי וַיְקַדְּשׁ אֹתוֹ) *vaibarej Elohim et-iom hashbií vaiqadesh otó), porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación.* (Bereshit 2:2-3).

Aunque el hombre no puede crear a partir de la nada, puede sí causar cambios en la creación. Es así como los rabinos han definido el trabajo.

En esta línea los rabinos clasificaron la actividad “creativa” del hombre en 39 trabajos llamados “trabajos tipos” - *Abot Melajá* - con sus derivados llamados – *Toledot Melajá*. Y no contentos con ello, a fin de erigir un vallado preservativo, *Gader*, alrededor del Shabat, añadieron a los *Abot Melajá* y *Toledot* prohibiciones rabínicas suplementarias llamadas- *Shebutim*.

Los trabajos tipos prohibidos, enumerados por la Mishná en el tratado Shabat son 39:

Los trabajos principales son cuarenta menos uno: sembrar, arar, segar, engavillar, majar, bieldar, limpiar, moler, cribar, amasar, cocer, esquililar, lavar la lana, mullirla, teñirla; hilar, tejer, hacer dos cordoncillos, tejer dos hilos, separar dos hilos; hacer nudos, soltarlos, hacer dos costuras, desgarrar algo con objeto de hacer dos costuras, cazar un ciervo, matarlo o despellejarlo, ensalarlo, curar la piel, pulirla, cortarla; escribir dos letras, borrar con el fin de escribir dos letras; edificar, demoler, apagar, encender; golpear con martillo, transportar de un ámbito a otro. Estos son los cuarenta trabajos fundamentales menos uno¹ (Mishnah, Shabat 7:2)

Según los rabinos, esta lista de 39 trabajos tipos representan todos los trabajos que fueron ejecutados para la construcción y la organización del Tabernáculo, *mishkán*, en el desierto del Sinai. Sus derivados son ilimitados, y abarcan todos los ramos de la actividad humana en relación con las circunstancias y los medios técnicos de cada época, puesto que la Torah es eterna y sus leyes, así como los principios que las animan, se aplican a todas las generaciones.

Aspectos de libertad en la halajah rabínica

La Mishnah sin duda recoge la rigurosidad existente para su época de parte del rabinato fariseo, pero introduce elementos de liberación. Los rabinos intentan ser fieles a los preceptos recibidos, pero al mismo tiempo inventan medios y razones para que el hombre no caiga aplastado por el peso de la ley. El tratado del shabat no sólo será la disquisición de las cosas que no se pueden hacer, sino también de las que se pueden hacer. Muchas son las formas en las que los rabinos aliviaron la situación del shabat que no debía perder su condición de día gozoso y alegre.

¹ El número de 39 corresponde a las 39 veces que *melajot* (excluyendo el estado constructo) ocurre en la Torah con sentido de trabajo.

La prohibición de introducir algo en casa o sacarlo en día de shabat quedaba bastante aligerada al distinguir dos actos en el introducir (coger y depositar) y otros dos en el sacar. Si los dos actos eran realizados por personas distintas, no había quebrantamiento del precepto sabático.

La dificultad que la prohibición de viajar en shabat entrañaba se paliaba con la invención de los dos mil codos a partir del lugar donde uno residía y con el erub. Si en la vigilia del shabat un judío dejaba en un lugar dos comidas preparadas para el shabat, aquel lugar se consideraba como si fuera su residencia o morada y desde allí se comenzaban a contar los dos mil codos. Todo el tratado del shabat está lleno de estas matizaciones que han de ser resaltadas ante las exageraciones históricas del legalismo judío.

Más takanot rabínicas

Así que los rabinos del Talmud decretaron leyes que prohíben a los judíos llevar a cabo en *shabat* ciertas actividades que ni siquiera la *Torah* prohíbe; el motivo fue hacer del *shabat* un día de descanso y de paz completos.

El Talmud inicia la enunciación de esta legislación que en hebreo se conoce como *shebut* (derivado del término *shabat* que significa "descanso") con estas palabras: "Las actividades siguientes van contra la *shebut* una persona no puede trepar a un árbol, ni montar un animal, ni nadar, ni batir palmas, ni golpearse el costado, ni bailar"²

Ahora entremos a presentar la halajah, según el Shulján Aruj, respecto al encendido, apagado y utilización de aparatos eléctricos que en la época actual pueden relacionarse con el precepto de no encender fuego.

1. El que enciende un fuego o una luz durante el shabat transgrede dos mandamientos específicos de la Torah: "*No encenderéis fuego en shabat* (שֵׁבִי לֹא-תִבְעֶרְוּ אֵשׁ lo-tebaarú esh) (בְּיוֹם הַשַּׁבָּת beiom hashabat)" (Éxodo 35:3) y "*No ejecutaréis ninguna acción de trabajo* (לֹא-תַעֲשֶׂה כָּל-מְלָאכָה lo taaseh jol-melajah) en shabat" (Éxodo 20:10).

² Mishnah, Tratado Betzá 5:2

2. Está prohibido producir fuego por medio de un fósforo, de una pistola, etc. o encender una lámpara eléctrica. No se debe ni encender, ni aumentar, ni disminuir, ni apagar una llama, ni añadir combustible para mantener un fuego.

3. Está prohibido encender, regular o apagar durante el shabat, una luz o un aparato eléctrico, hacer funcionar cualquier dispositivo eléctrico, como un ascensor, una puerta eléctrica que se abre al acercarse a ella una persona. Utilizar el teléfono o responder a él está prohibido a menos que sea para salvar a una vida humana *pikua'h nefesh*, (llamar a un médico, una ambulancia, bomberos).

4. Se permite regular un interruptor antes de shabat, de modo que las luces se apaguen y se enciendan de nuevo automáticamente a las horas deseadas. Pero no se debe utilizar este sistema para la radio o televisión, a fin de escuchar noticias o música, durante el shabat³.

5. Se puede abrir el refrigerador durante shabat, tanto funcione el motor o no⁴. Es preferible, sin embargo, abrir la puerta cuando el motor funciona⁵. Antes de la entrada de shabat, hay que destornillar la bombilla del refrigerador a fin que no se encienda cuando se abre la puerta⁶.

6. Conducir un coche en shabat, lo que provoca la ejecución, a cada instante, de trabajos como el encendido y la combustión, es una grave violación en público del shabat.

Bien. Como nos damos cuenta los aparatos eléctricos diseñados para el uso doméstico están prohibidos porque se asimilan a encender fuego. Conducir un carro, aunque sea para ir a la comunidad en shabat queda prohibido.

³ Yabía Omer

⁴ Rav Shlomo Zalman Orbaj

⁵ Yabía Omer

⁶ Yabía Omer

Halajah de otras corrientes judías no ortodoxas

Lo anterior es la posición ortodoxa. Veamos otras corrientes judías qué opinan sobre este punto.

Las comunidades no-ortodoxas, con algunas excepciones, en general no consideran que jugar a la pelota, transportar objetos en terreno público o actividades similares, constituyan una violación a las leyes de *shabat*.

La comisión que se encarga de fijar las leyes en el rabinato conservador, dio permiso a sus seguidores, por mayoría de votos, para "viajar" a la sinagoga en *shabat* y en día de fiesta aunque únicamente con el objeto de acudir a los oficios⁷. Al utilizar el término "viajar", la comisión se refiere a montar en auto, no a conducirlo. Esta decisión se basa en que viajar en *shabat* no viola directamente ninguna ley bíblica o rabínica y que es preferible que una persona rece con sus correligionarios judíos a que lo haga sola.

Los que no están de acuerdo con esta decisión argumentan que viajar en *shabat* y en día de fiesta constituye una profanación del espíritu de santidad que tienen esas fechas, y que dar permiso para ir en auto puede llevar a otras violaciones de la ley judía. Se teme que, si a una persona le está permitido viajar a la sinagoga en esos días, se acostumbre a la idea de ir en auto y, al final, termine haciéndolo por otros motivos, incluso para ir de compras o hacer negocios. También hay quienes aseguran que ir en auto puede llevar a manejar un auto y que el que maneja tiene que hacer girar la llave para poner en marcha el motor, lo que significa iniciar un fuego (combustión); hacer fuego constituye una violación de la ley bíblica.

El rabinato ortodoxo y unos pocos rabinos conservadores no permiten ir en auto en *shabat* ni en día de fiesta ni siquiera, aunque el único objetivo sea acudir a los oficios religiosos. Pero permiten montar en ascensor, a pesar de que implica utilizar electricidad, a condición de que dicho ascensor haya sido programado previamente para parar y ponerse en marcha automáticamente en ciertos pisos. También permiten utilizar el ascensor si quien lo opera no es judío; en ese

⁷ Proceedings of the Rabbinical Assembly

caso, no se le puede decir dónde o cuándo parar o poner en marcha el aparato.

Aunque en ambos casos la actividad es la misma, los tradicionalistas han permitido esta aplicación algo más liberal de la ley en el caso del ascensor con el fin de solucionar el problema que se les plantea a las personas que viven en edificios de muchos pisos o que se encuentran en un hotel. Algunas comunidades tradicionales cuya sinagoga se encuentra en un piso alto, han instalado un sistema de ascensores previamente programados o emplean a un no judío para que los accione. En *shabat* se puede utilizar el ascensor siempre que el que lo utiliza no tenga que apretar el botón para llamarlo ni ningún otro cuando *ya* está dentro del aparato mismo.

Los judíos observantes se abstienen de utilizar electricidad en *shabat* y, por lo tanto, aflojan la bombilla de la refrigeradora para que no se encienda al abrir la puerta. Los judíos ortodoxos y algunos conservadores consideran que la electricidad es un tipo de fuego porque se utiliza para calentar y cocinar, es decir, su uso se parece mucho al del fuego. Aquellos que guardan las leyes de *shabat* muy estrictamente, no abren la puerta de la refrigeradora hasta oír que el motor se ha parado. Así se cercioran de que el motor no se pondrá en marcha por un buen rato y que no lo activarán al abrir la puerta.

Bien. Todo esto nos muestra las discusiones actuales en la halajah judía sobre el manejo de aparatos eléctricos. El problema está en asociar la electricidad al fuego cuando la ciencia plantea que es un flujo de electrones que no necesariamente producen calor a no ser que pasen por resistencias.

Por otro lado, el manejo de vehículo en *shabat* o utilizar transporte público que implica tener que pagar, lo cual también está prohibido en *shabat*, para acercarse a la sinagoga, es muy comprensible en el judaísmo ya establecido donde las familias compran o edifican sus casas cerca de sinagogas, pero en países donde apenas está llegando el judaísmo o donde hay conversos que les queda económicamente difícil mudarse cerca de una sinagoga, como es el caso de nuestra Alianza, no se ve cómo sea voluntad del Eterno aplicar estas halajot tan estrictas.

Así mismo la definición de trabajo como actividad que cambia el *status quo* de la creación y de donde se deduce tantas actividades prohibidas para el shabat es discutible, ya que puede entenderse como trabajo solo aquella actividad que genere ingresos económicos a un individuo. Si esta fuera la definición de trabajo, la halajah cambiaría drásticamente. Así que aquí en este campo hay mucho que investigar y estudiar a la luz de la Torah.

La Halajah de nuestro Rebe respecto al Shabat

También todo esto debe analizarse a la luz de los principios de interpretación de nuestro Rebe que no solamente fue un rabino, sino que su halajah la consideramos que tiene la autoridad no solo de un rabino, sino la del profeta semejante a Mosheh profetizado por este y la del Rey que está sentado a la diestra del Eterno, y que vendrá a sentarse y legislar desde el Trono de David, considerado trono del Eterno, como se nos dice en Bereshit 49:10, *No será quitado el cetro de Judá, Ni el legislador de entre sus pies, Hasta que venga Siloh*. Por esto algunos llaman a la Brit HaJadashah, Código Real, por ser un código halájico con el peso de la autoridad del rey de Israel.

Vamos a detenernos solo en las *mesorot* y en los escritos dirigidos a los bene lehudah, porque en otra ocasión, beezrat HaShem, estaremos hablando del shabat para los bene Abraham.

Comida y Shabat

Mat 12:1 En aquel tiempo iba Ieshua por los sembrados en un día de shabat (τοῖς σάββασις tois sábbasin, בְּיוֹם הַשַּׁבָּת beiom hashabat); y sus discípulos tuvieron hambre, y comenzaron a arrancar (τίλλειν tüllein, לִיקֹטֵי liqtoj) espigas y a comer. 2 Viéndolo los fariseos, le dijeron: He aquí tus discípulos hacen lo que no es lícito hacer en el día de shabat (οἰοῦσιν ὃ οὐκ ἔξεστιν ποιεῖν ἐν σαββάτῳ. oiusin o uk éxestin poiein en sabbato, לאֲיַעֲשֶׂה בַּשַּׁבָּת: osim et asher lo-iaaseh bashabat). 3 Pero él les dijo: ¿No habéis leído lo que hizo David, cuando él y los que con él estaban tuvieron hambre; 4 cómo entró en la casa de Eloha, y comió los panes de la proposición, que no les era lícito comer ni a él ni a los que con él estaban, sino solamente a los sacerdotes? 5 ¿O no habéis leído en la Torah, cómo en el día de reposo los sacerdotes en el templo profanan el día de reposo, y son

sin culpa (τοῖς σάββασιν οἱ ἱερεῖς ἐν τῷ ἱερῷ τὸ σάββατον βεβηλοῦσιν καὶ ἀναίτιοί εἰσιν; tois sábbasin oi iereís en to ieró to sábbaton bebelusin kai anaítioi eisin?, מִן עַם בְּהֵמָה וְאִין בְּשַׁבַּת יוֹם אֶת־יְהוָה יִלְלֵהוּ שֶׁבַח בְּמִקְדָּשׁ הַכֹּהֲנִים בַּמִּיֻּדָּשׁ יַעֲלֵלֵהוּ עִם בַּהֶמָּה אֲוֹנִים?)? 6 *Pues os digo que uno mayor que el templo está aquí.* 7 *Y, si supieseis qué significa: misericordia quiero, y no sacrificio, no condenaríais a los inocentes;* 8 *porque el hijo del hombre es señor del día de shabat* (κύριος γάρ ἐστὶν τοῦ σαββάτου ὁ υἱὸς τοῦ ἀνθρώπου kírios gar estin tu sabbatu o uios tu antropu, הוּא הַשַּׁבָּת אֲדוֹן בֶּן־הָאָדָם כִּי *ki ben-adam gam-adón hashabat hu*). (Matitiahu 12:1-8)

En el texto griego dice, literalmente, “haciendo lo que es ilegal en *Shabat*,” es decir, haciendo algo que los *P’rushim* (Fariseos) consideraban que era en contra de la *Torah*. El argumento no era sobre si era permitido recoger granos con la mano del campo de alguien, porque esto está expresamente permitido en Debarim 23:26 (25 en las versiones no hebreas), que dice: “*Cuando entres en la mies de tu prójimo, podrás arrancar (וְקָטַפְתָּ veqataptá) espigas con tu mano; mas no aplicarás hoz a la mies de tu prójimo.*” Así que el punto era si esto se podía hacer en *Shabat* o no.

Lo que podemos ver detrás de este aparentemente asunto menor, es si la tradición farisaica -la cual se desenvolvía en lo que el judaísmo rabínico llama la *Torah* Oral, la cual posteriormente se plasma en la Mishná, la Gemará y otros trabajos, es revelación de Eloha al hombre y particularmente a todos los judíos o no. Esta cuestión debe ser explorada analizando el capítulo 18:18-20⁸ de Matitiahu (Mateo) y Marcos 7:5-13⁹, pero es asunto que se nos sale del tema sobre *shabat* que es lo que estamos tratando aquí.

⁸ *KADOSH 18 ¡Sí, en verdad les digo! Cualquier cosa que prohíban en la tierra, será prohibida en el cielo, y lo que permitan en la tierra, será permitido en el cielo. 19 Para repetir, les digo si dos de ustedes se ponen de acuerdo aquí en la tierra sobre cualquier cosa que la gente pida, será hecha para ellos por el Padre en el cielo. 20 Porque donde dos o tres se reúnen en Mi Nombre, allí estoy Yo con ellos.*”

⁹ *RVA 1989 5 Le preguntaron los fariseos y los escribas: —¿Por qué no andan tus discípulos de acuerdo con la tradición de los ancianos, sino que comen pan con las manos impuras?... El pasaje se refiere a la prescripción rabínica de hacer netilat iadaim antes de cada comida, que no parece prescripción divina. Pero será tema de otro estudio pues se sale del tema de aquí sobre el *shabat*.*

De acuerdo con la Torah Oral, tal como lo vimos en la Mishná (Shabat 7:2) treinta y nueve categorías de *melajah* están prohibidas en shabat. Uno de estas era recoger la cosecha; otro, trillar. En el versículo 1 leímos que los *talmidim* (discípulos) estaban recogiendo espigas; y en un pasaje paralelo, en Hillel 6:1¹⁰, ellos también aparecen frotando los granos en sus manos, lo cual podría ser definido como trillar. Este es el contenido de la acusación que los *P'rushim* (Fariseos) estaban haciendo contra ellos y por implicación contra Ieshua quien, siendo su maestro, era el responsable por sus modales.

Aunque Vaiqrá 24:5-9¹¹ permite sólo a los *cohanim* (sacerdotes) comer el pan de la Proposición, el cual era separado y puesto ante el arca en la casa de Eloha (Tabernáculo), 1 Samuel 21:1-6¹² nos relata cómo el Rey David y el sacerdote Ahimelec, para salvar la vida de personas, violaron esta *mitzvah* (mandamiento) de la Torah Escrita - la cual los *P'rushim* habrían aceptado como de más autoridad que una regla en la Torah Oral.

Por otro lado, la Torah por sí misma especifica que algunos *mitzvot* son más importantes que otros.

Guardar el Shabat es importante, pero los sacrificios de animales requeridos en Números 28:1-10¹³ los son aún más, así que los

¹⁰ CRG Y aconteció que un día de Shabat, cuando pasaba Ieshua por los sembrados, sus *talmidim* arrancaban espigas y restregándolas con las manos (ψύχοντες ταῖς χερσί, *psojontes tais jersi*, וַיִּכְתְּשׁוּ בִידֵיהֶם *Vaijteshun bidehem*), comían.

¹¹ VIN2011 9 *Pertenecerán a Aharón y a sus hijos, quienes las comerán en el precinto sagrado; porque son de él como cosas santísimas de las ofrendas encendidas de IHWH, una asignación perpetua*”.

¹² 6 (7) *De manera que el sacerdote le dio pan consagrado, porque no había ninguno allí excepto el pan de la presentación, que había sido quitado de la presencia de IHWH, para ser reemplazado por pan caliente tan pronto se quitó.*

¹³ Num 28:2 *“Manda al pueblo israelita y diles: Sean puntuales en presentarme a sus tiempos señalados las ofrendas de comida que me corresponden, como ofrendas encendidas de olor grato para mí...*

cohanim trabajaban en Shabat con el fin de mantenerlos. A propósito de ello, la Mishnah dice en Shabat 132b lo siguiente: “El servicio en el Templo tiene prioridad sobre el Shabat.”¹⁴

En consecuencia, leshua les estaba diciendo a los perushim que el comer para conservar la vida, aunque implique recoger espigas mientras se iba de camino y frotarlas en las manos para comer, no como actividad laboral, tiene prioridad sobre lo que sus rabinos habían determinado sobre prohibiciones en shabat, sin que lo hubiera dicho ciertamente la Torah.

En segundo lugar, leshua les estaba diciendo a los perushim que no se puede absolutizar la mitzvah acerca del shabat, de manera que el shabat esté por encima de cualquier otro mandamiento. Más adelante estaremos viendo cómo conservar la vida tiene primacía aun en el judaísmo.

El señorío del Shabat

Acerca del texto de Matitياهو 12:8 que también se encuentra en Meir 2:27-28 *Porque el Hijo del Hombre es Señor del Shabat*, el siguiente pasaje del Talmud da el mismo mensaje:

“El rabí Ionatán ben Iosef dijo: ‘porque (el shabat) santo es a vosotros’ (Shemot 31:14). Esto es, ha sido confiado a vuestras manos, no vosotros en sus manos” (Iomá 85b).

Un pasaje similar se encuentra en la Mejilta, Shabat 1.1 sobre Shemot 31:12-17 donde el dicho es atribuido al rabí Shimón ben-Menasia.

Es posible, entonces, que el comentario de leshua del v. 28, de que el hijo del hombre es señor del Shabat, no se refiere solo a sí mismo sino a todos, puesto que la palabra hebrea *ben adam* (literalmente “hijo de hombre”) puede significar simplemente “hombre, persona”, sin ningún énfasis mesiánico: lo que se quería decir, entonces, es que “la gente controla el *shabat* no el *shabat* a la gente”. El hombre no fue creado

¹⁴ “Cuando el servicio sacrificial supera el shabat, la circuncisión también: entonces el shabat, que es superado por el servicio sacrificial, ciertamente la circuncisión lo supera”.

para el shabat, sino el shabat para el hombre y para el Eterno. ¿Se podría estar cayendo en una shabatlatría?

Con estos principios de leshua, ¿cómo juzgamos el prohibir manejar un carro para ir a darle culto al Eterno en la sinagoga? ¿Qué será más prioritario, darle culto al Eterno en shabat, que es el tiempo consagrado para la alabanza comunitaria del pueblo judío, para el cual tanto el shabat como el judío fueron creados, o quedarse solitario en casa como un judío esenio en las cuevas de Qumram?

La Sanidad en Shabat

Y he aquí había allí uno que tenía seca una mano; y preguntaron a leshua, para poder acusarle: ¿Es lícito sanar en el día de shabat (εἰ ἔξεστι τοῖς σάββασι θεραπεύειν εἰ ἐξesti tois sábbasi therapeúein, האם כּתורה לרפּא בּשַׁבַּת haim katorah lerafé bashabat)? Él les dijo: ¿Qué hombre habrá de vosotros, que tenga una oveja, y si ésta cayere en un hoyo en día de reposo (καὶ ἐὰν ἐμπέσῃ τοῦτο τοῖς σάββασι εἰς βόθυνον kai eán empese tuto tois sábbasin eis botinon, תפול אֶל-הַבּוֹר בּשַׁבַּת kabsah vahi ki tipol el-habor bashabat), no le eche mano, y la levante? Pues ¿cuánto más vale un hombre que una oveja? Por consiguiente, es lícito hacer el bien en shabat (ὥστε ἔξεστι τοῖς σάββασι καλῶς ποιεῖν oste ἐxesti tois sábbasi kalos poieín, עַל-כֵּן :בּשַׁבַּת: al-ken katorah hu laasot tob bashabat). (Mt 12:10-11-12 = Lc 6:9)

¿Es lícito sanar en Shabat? La respuesta dada por la *halajah* rabínica es triple:

- (1) En Shabat, sanar para salvar la vida no solamente es permitido, sino que es un deber.
- (2) Se permite el cuidado para aquellos seriamente enfermos. Por ejemplo, para aquellos con una fiebre muy alta, o un dolor que les afecte todo el cuerpo.
- (3) El tratamiento de dolencias menores está prohibido por decreto rabínico, y la razón es porque la mayoría de tales tratamientos

requieren preparar la medicina, y el hacerlo es una forma de trabajo prohibida¹⁵.

¹⁵ Citaremos del Shulján Aruj lo estipulado como halajah rabínica:

פְּקוּחַ נֶפֶשׁ

OBLIGACION DE PROFANAR EL SHABAT PARA SALVAR UNA VIDA HUMANA

1. Se profana el Shabat en el caso que una vida humana está en peligro: Piquaj Nefesh, aún si hay duda si existe peligro o no.

Está escrito efectivamente: (Levítico 18, 5): “*Observaréis mis estatutos y Mis ordenanzas destinadas a hacer vivir al hombre*” (y no a causarle la muerte: de lo cual se deduce la obligación de violarlos cuando existe peligro de muerte).¹²⁷

2. Cuando se profana el Shabat para salvar una vida humana,¹²⁸ por ejemplo para ocuparse de una persona gravemente enferma, no se debe buscar de hacer lo necesario por intermedio de un no judío, de un niño, o de una persona ignorante de la Torá, Am Haarets. Es recomendable que la persona más considerada actúe en persona urgentemente.¹²⁹

3. Si un médico declara que el enfermo está en estado grave, existe la obligación de profanar el Shabat para hacer todo lo que el enfermo necesita.¹³⁰ Se enciende la luz y el fuego,¹³¹ se le administra todos los cuidados médicos, se puede cocinar comida para él, se le puede dar incluso comida no Casher si no existe otra disponible.¹³²

4. Si el médico declara que no es necesario profanar el Shabat, pero el enfermo siente que está en peligro, se escucha al enfermo y se profana el Shabat.¹³³

5. Si un niño se encerró con llave en un cuarto, y no se consigue abrir la puerta, se puede forzar la cerradura para abrirla, pues el temor podría poner su vida en peligro.¹³⁴

6. Si un muro o cualquier otra construcción se derrumbaron, si existe el temor que una persona pueda encontrarse bajo los escombros, se profana el Shabat para efectuar los trabajos necesarios de búsqueda.¹³⁵

7. Aquel que previene un peligro, matando a tiempo un perro rabioso, una serpiente o un escorpión, es digno de elogio.¹³⁶

8. Todo incendio peligroso, pudiendo provocar la pérdida de vida humana, (como por ejemplo de viejos o de niños que no tienen la posibilidad de escapar pronto del siniestro, o de personas dormidas, etc) debe ser apagado inmediatamente.¹³⁷

CASOS DE ENFERMEDADES SIN PELIGRO MORTAL

En caso de enfermedades que no comportan peligro mortal, está permitido ejecutar a través de un no judío, aún los trabajos prohibidos por la Torá.¹³⁸ Sólo podrá hacer uno mismo los trabajos prohibidos por orden rabínico, modificando de cualquier forma su modo de ejecución. Si se teme que, a raíz de la enfermedad, el funcionamiento de un órgano pueda sufrir deterioro, se permite transgredir una prohibición rabínica sin modificación alguna.¹³⁹

En esta categoría está comprendido el caso de aquel que la enfermedad obligó a guardar cama,¹⁴⁰ aquel que sin guardar cama, tiene todo su cuerpo afectado por el dolor,¹⁴¹ por ejemplo, el que sufre de jaqueca o que por falta de cuidado inmediato podría sentirse mal aunque sin caer en un estado de gravedad,¹⁴² por ejemplo aquel que sufre de asma, de diabetes, de reuma, de una enfermedad liviana de corazón.¹⁴³ A esta categoría de enfermos se le puede administrar medicamentos en Shabat.¹⁴⁴

CASOS DE INDISPOSICIONES

1. Aquel que sufre de dolores livianos de cabeza, de garganta, de disturbios gástricos, u otras indisposiciones livianas, no deberá recibir ningún tratamiento en Shabat, ni tomar medicamento.¹⁴⁵ No se pondrá gotas, no se hará gárgaras, no tomará pastillas. Sin embargo, está permitido tomar alimentos que tienen propiedades curativas, por ejemplo, miel o limón para la garganta.¹⁴⁶
2. Si se trata de dolores más fuertes que repercuten sobre todo el organismo u obligan a guardar cama, estará permitido tomar medicamentos.¹⁴⁷
3. Lo mismo se aplica si se teme que una indisposición liviana, por falta de tratamiento, pueda transformarse en verdadera enfermedad.¹⁴⁸
4. Si el médico prescribió un medicamento para varios días consecutivos, comprendiendo el Shabat, no se hará excepción ese día.¹⁴⁹
5. Aquel que el insomnio molesta mucho puede tomar somníferos.¹⁵⁰

CASOS DE HERIDAS

1. Una herida profunda, corte profundo, o golpe fuerte, producidos por un instrumento metálico,¹⁵¹ una herida que estuvo en contacto con arena o suciedad o provocada por un instrumento infectado, herida en la parte externa de la mano o del pie:¹⁶² Son casos susceptibles de poner a organismo en peligro si no son tratados adecuadamente, y está permitido efectuar todos los cuidados necesarios sin reserva.
2. Herida no peligrosa pero muy dolorosa y que afecta a todo el organismo o

bien que podría deteriorar el funcionamiento del órgano afectado: está permitido administrar todos los cuidados necesarios por medio de un no judío que ejecutará aún trabajos prohibidos por la Torá. En cuanto al judío, sólo podrá efectuar aquellas actividades que comportan una prohibición de orden Rabínico, modificando en algo el modo de ejecución habitual en el caso que el funcionamiento del órgano no esté amenazado.

Por consiguiente, se podrá poner pomada sobre una herida, pero sin extenderla, siendo que aplicar un ungüento extendiéndolo es una prohibición de la Torá. Asimismo, se cubrirá la herida con una venda entera, sin cortar un pedazo de ella.

3. Herida superficial: para parar la sangre y evitar la infección se puede aplicar polvo antiséptico o desinfectante líquido como tintura de yodo.153

CUIDADOS DE BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS

1. Cuando un bebé está en edad que recibe un régimen especial de lactancia u otra alimentación, cualquier cambio de régimen puede provocar una indigestión. Por consiguiente, hay que preparar todo lo que necesita antes de Shabat. Pero si por olvido o por descuido no lo hizo, no hay que tratar de alimentarle de otra manera, sino que se profanará incluso el Shabat para prepararle su comida.154

2. Todo el tiempo que el niño precise una alimentación especial, es considerado de constitución débil. Por consiguiente, en caso de necesidad, en lo que concierne a la preparación de su alimentación u otros requisitos, está permitido tomar para él las mismas medidas excepcionales que para un enfermo cuya vida no está en peligro.155

הלול שבת ליולדת

PROFANACION DEL SHABAT PARA UNA MUJER QUE VA A DAR A LUZ

1. Cuando empiezan los dolores del alumbramiento, la mujer es considerada como persona en peligro, y al primer síntoma se profana el Shabat para hacer todo lo necesario, antes, durante y después del parto.150 Según el caso, se llama al médico por teléfono sin demora o se toma el coche para acompañarla al hospital. Se enciende fuego o la electricidad, etc...157

2. Desde el nacimiento de la criatura hasta el tercer día, se considera a la parturienta como persona en peligro, para la cual se profana el Shabat, efectuando para ella todos los trabajos necesarios.158

3. A partir del cuarto día, si el médico lo juzga necesario se profana el Shabat.150

4. Si el octavo día, fecha del Berit Milá cae en Shabat, se efectúa la operación del Berit Milá en Shabat100 pero hay que preparar en la víspera de Shabat todos

Viniendo al caso de leshua que sanó milagrosamente a un hombre de una mano seca, podemos decir lo siguiente: Ya que una mano seca no es una amenaza contra la vida y tampoco es una enfermedad que afecte la salud total del que la sufre, este tipo de sanidad, a los ojos de lo anterior, violaría la *halajah* en lo concerniente al *Shabat*.

Sin embargo, debido a que leshua, al hacer un milagro, no tuvo que elaborar ningún tipo de medicina, no había lugar para violación alguna a los decretos rabínicos del siglo primero. Pero más que eso, leshua utilizó cuatro argumentos en contra de la forma en que los *P'rushim* (Fariseos) usaron su *halajah*:

(1) leshua ataca la premisa subyacente de la Torah Oral como era entendida por los *P'rushim* (Fariseos) con un argumento acerca de prioridades: “*hacer buenas obras*” es más importante que observar los detalles de las reglas acerca del trabajo en Shabat. La determinación de las prioridades es una legítima forma de prescribir *halajah*.

(2) El refuerza su caso con un argumento *kol vejómer*, es decir, si lo primero es cierto, entonces lo segundo con mayor razón: Si es permitido rescatar una oveja en Shabat, **¿cuánto más** debe ser permitido sanar a un hombre!

(3) En Meir 2:27-28, él adiciona que “*el Shabat fue hecho para el hombre, no el hombre para el Shabat* (τὸ σάββατον διὰ τὸν ἄνθρωπον ἐγένετο, οὐχ ὁ ἄνθρωπος διὰ τὸ σάββατον, to sabbaton diá ton ántropon egéneto, uj o ántropos diá to sábbaton, הַן הַשָּׁבֶת הוּיָן בְּעֵבוֹר הַשָּׁבֶת הָאָדָם וְלֹא הָאָדָם הֵן הַשָּׁבֶת הוּיָן בְּעֵבוֹר הָאָדָם) - con lo que está diciendo que las reglas de Eloha son para servir al hombre y posibilitarlo en la mejor forma para que glorifique a Eloha, y no para esclavizarlo y requerirle que glorifique las reglas.

(4) Finalmente, en Iojanán 7:22-23, donde él justamente sanó a un hombre en Shabat, él trae otro argumento *kol vejómer*: ¿Si sus oponentes permiten la circuncisión en Shabat, cuánto más deberían

los instrumentos de la operación.¹⁰¹ En caso de ser demorado el Berit Milá debido al estado de salud de la criatura, no se puede efectuarlo en Shabat.

ellos permitir el ministrar sanidad? Leamos lo que dice el pasaje: “*Por cierto, Mosheh os dio la circuncisión (no porque sea de Mosheh, sino de los padres); y en el día de reposo circuncidáis al hombre* (καὶ ἐν σαββάτῳ περιτέμνετε ἄνθρωπον, kai en sabbato peritémnete ántropon, :בְּיָמֵינוּ בְּשַׁבַּת תְּמַלּוּ בֶן־זָכָר veal-ken bashabat tamulu ben-zajar). *Si recibe el hombre la circuncisión en el día de reposo* (εἰ περιτομὴν λαμβάνει ἄνθρωπος ἐν σαββάτῳ, εἰ peritomén lambanei ántropos en sabbato, וְעַתָּה אִם־בְּשַׁבַּת הַמּוֹל יְמֹל בֶּן־זָכָר veatah im-bashabat himol imul ben zajar), *para que la ley de Mosheh no sea quebrantada, ¿os enojáis conmigo porque en el día de reposo sané completamente a un hombre* (ὅτι ὅλον ἄνθρωπον ὑγιῆ ἐποίησα ἐν ish σαββάτῳ; oti olon ántropon igié epoisa en sabbato, וְעַל־כִּי־רַפֵּאתִי אִישׁ כָּלֹו בְּשַׁבַּת Al ki-rifetí ish kuló bashabat)?”

El común denominador en estos cuatro argumentos es que las reglas de los *P'rushim* (Fariseos) para el Shabat, o día de reposo, son en general buenas guías de comportamiento, pero ellas no deben ser permitidas cuando se convierten en opresión. Hay circunstancias cuando uno debe quebrantarlas con el fin de obedecer la voluntad de Eloha y ser un activo participante de su Reino. “Romper las reglas” por las razones correctas es un elemento esencial en la *halajah* Mesiánica!

¿Qué tiene más peso?

Pero analicemos un poco más el texto acabado de mencionar de lojanán 7:22-23, *Un niño es circuncidado en Shabat, para que la Torá de Mosheh no se quebrantara* (εἰ περιτομὴν λαμβάνει ἄνθρωπος ἐν σαββάτῳ, ἵνα μὴ λυθῆ ὁ νόμος Μωϋσέως, εἰ peritomén lambanei ántropos ensabbato, ina me lité o nomos Moiseos, וְעַתָּה אִם־בְּשַׁבַּת הַמּוֹל יְמֹל בֶּן־זָכָר לְבַעֲבוֹר לֹא תוֹפֵר תּוֹרַת מֹשֶׁה veatah im-bashabat himol imul ben-zajar lebabur lo tufar Torah Mosheh). La Torá establece que un niño varón judío ha de ser circuncidado en el octavo día de su vida (Bereshit 17:12¹⁶, Vaiqrá 12:3¹⁷), pero también prohíbe trabajar en

¹⁶ RVA 1989 *A los ocho días de nacido será circuncidado todo varón de entre vosotros, a través de vuestras generaciones; tanto el nacido en casa como el comprado con dinero a cualquier extranjero que no sea de tu descendencia.*

¹⁷ VIN 2011 *—Al octavo día se le circuncidará [al niño] la piel de su prepucio—.*

Shabat (Shemot 20:9-10¹⁸, 23:12¹⁹, 31:14-15²⁰, 34:21²¹, 35:2²²; Vairá 23:3²³; Debarim 5:12-14²⁴). Por lo tanto, ¿si el octavo día de la vida de

¹⁸ VIN2011 9 Seis días trabajarás y harás toda tu obra, 10 pero el séptimo día es un día de reposo para IHHW tu Elohim: no hagas ningún trabajo (וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי שַׁבָּת)
וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי שַׁבָּת לְיְהוָה וְלֹא תַעֲשֶׂה כָל־מְלָאכָה
veiom hashebií shabat leIHHW eloheja al-taaseh jol
melajah) –tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia, ni el
extranjero que está dentro de tus puertas.

¹⁹ VIN 2011 Durante seis días harás tu trabajo, pero en el séptimo día cesarás de la labor (וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי תַשְׁבֹּת)
ubaiom hashebií tishbat), para que tu buey y tu asno
descansen, y que tu siervo y el extranjero se repongan.

²⁰ 14 Observarán el Shabat, porque es santo para ustedes (וַשְׁמַרְתֶּם אֶת־הַשַּׁבָּת כִּי)
ushmartem et-hashabat ki qodesh hiv lajem). Al que lo profane se le
dará muerte: cualquiera que haga trabajo en él, esa persona será cortada de su
pueblo (קָל־הַעֲשֶׂה בָהּ מְלָאכָה וְנִכְרְתָה הַנֶּפֶשׁ הַהוּא מִקֶּרֶב עַמּוּהָ)
ki kol haseh melajah
venijretá hanefesh hahiv miqereb ameha). 15 Seis días se podrá trabajar, pero en
el séptimo día habrá un Shabat de completo reposo, consagrado a IHHW; a
cualquiera que haga trabajo en el Shabat se le dará muerte (וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי שַׁבָּת)
ubaiom hashebií shabat
shabaton kodesh laIHHW kol-haoseh melajah beiom hashabat mot iumat).

²¹ VIN 2001 Seis días trabajarás, pero en el séptimo día cesarás de tu labor (וַיֹּם)
ubaiom hashebií tishbat); cesarás de tu labor aun en tiempo de arar y
en tiempo de cosechar.

²² VIN2011 Durante seis días se puede realizar trabajo, pero en el séptimo día
tendrán un Shabat de completo reposo, consagrado a IHHW; a cualquiera que
haga algún trabajo en él se le dará muerte (וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי יְהִי לָכֶם קֹדֶשׁ שַׁבָּת שַׁבָּתוֹן)
ubaiom hashebií ihie lajem qodesh shabat
shabaton laIHHW kol-haoseh bo melajah iumat).

²³ SEV99 Seis días se trabajará, y el séptimo día será sábado de reposo,
convocación santa; ninguna obra haréis; sábado es de IHHW (וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי שַׁבָּת)
ubaiom hashebií shabat shabaton
miqra-qodesh kol-melajah lo taasú shabat hiv laIHHW) en todas vuestras
habitaciones.

²⁴ VIN2011 12 Observa el día del Shabat para santificarlo (שְׁמֹר אֶת־יוֹם הַשַּׁבָּת לְקֹדֶשׁ)
shamor et-iom hashabat leqodshó), como te ha mandado IHHW tu Elohim. 13 Seis
días trabajarás y harás toda tu labor, 14 pero el séptimo día es un día de reposo
de Yahweh tu Elohim; no harás ningún trabajo (וַיֹּם הַשְּׁבִיעִי שַׁבָּתוֹ לְיְהוָה אֱלֹהֶיךָ לֹא)
veiom hashebií shabat laIHHW eloheja lo taaseh jol-melajah) –tú,
ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ninguna de tus
bestias, ni el extranjero en tus comunidades, para que tu esclavo y tu esclava
puedan reposar como tú.

un niño cae en shabat, ha de aplazarse la circuncisión al noveno día, ¿o ha de quebrantarse el shabat para hacer el trabajo de acarrear la herramienta y lo necesario para la operación de corte? Los de Judea (las autoridades religiosas judías centradas en Judea) del tiempo de leshua ya habían decidido la cuestión, y su decisión se encuentra registrada en el Talmud.

En este pasaje que estamos analizando, leshua presenta un *din-Torah* que la *mitzvah* de curación tiene prioridad sobre la de abstenerse de trabajo en shabat. En la toma de esta decisión de cuál de dos leyes en conflicto se mantiene en una situación particular, él estaba haciendo lo mismo, al igual que los rabinos que desarrollaron la *Torah* Oral. En efecto, leshua contempló en este pasaje una bien conocida decisión que se puede encontrar en el Talmud, tratado Shabat, folios 128a a 137b.

Los rabinos se enfrentan con el conflicto entre la ley contra trabajar en *shabat* y el mandamiento que un hombre debe circuncidar a su hijo en el octavo día de su vida. El conflicto surge del hecho de que cortar y transportar las herramientas necesarias para realizar un *b'rit-milah* a través de un dominio público son tipos de trabajo prohibido por los rabinos en *shabat*. Decidieron que, si el octavo día cae en *shabat*, uno haga el trabajo necesario y circuncide el niño; pero si la circuncisión debe tener lugar después del octavo día, digamos, por razones de salud, no se puede hacer en *shabat* en violación de las prohibiciones de trabajo; uno espera hasta un día de la semana.

leshua en la defensa de su regla utiliza lo que el judaísmo se llama un argumento *kol v'jómer* ("ligero y pesado"), conocido en la filosofía como un razonamiento ("de fuerza mayor"). ¡Su esencia está en la frase "cuánto más!" El argumento de leshua en Iojanán 7:23 es: "¡Ustedes permiten romper el *shabat* con el fin de observar la *mitzvah* de circuncisión; cuánto más importante es curar el cuerpo entero de una persona, así que ustedes deberían permitir romper el *shabat* para esto también!"

De hecho, el judaísmo tradicional hace uso de un razonamiento idéntico al de leshua respecto a este asunto. El Talmud registra lo
